

978/16

7
Año 1793

Orden el Rey comunicada por el
caño S.^{ra} Governador del Consejo, p.^a g.^a
à los Reos de las Canciles de todas las
Aud.^{es} y Chancillerias que se destinaron
al Servicio de las Armas por Compren-
didos en el R.^o Indulto, se les socorra
por cuenta de la Real Hacienda à ra-
zon de dos R.^{os} diarios desde el en que
pueden aplicados, hasta que se veri-
fique su incorporacion en los Cuerpos.

Esta hea.

P.^a Au.^{do}

Sec.^o & Gov.^{no}
Laborda

50713

Sanagora Agosto 17. a 1793

2^{to} mo 8. or

Puedo enterado.

Por el C. D. Diego a Gardoqui se me ha comunicado la Real Orden al tenor siguiente

Ex^{mo} Señor: El C. Conde el Campo
de Alange, con fecha a 22 de Julio último me dice lo siguiente = El Rey se ha reavido mandando que a los Ven. a las Catedrals al distrito a todas las Audiencias y Chancillerías al Reyno, que se desinen al servicio a las Armas por compres, tendido en el Real indulto a 12, proximo anterior, or, se les socorra por cuenta a la Real Hacienda a razon a dos p. a v. diarios, desde el en que fueren aplicados, hasta que se verifique su incorporacion en los Cuerpos. Y a orden a el cu. lo traslado a V. E. p. su gobierno, y que disponga su cumplimiento en la parte que le toque. Dio que a V. E. m. p. a Palacio 3 a Agosto a 1793 = Diego a Gardoqui = S. Conde a la Canada

Lo que participo a V. E. a fin q. haviendo lo presente a este Tribunal, se halle enterado a esta Real Resolucion, y disponga su cumplimiento en la parte que le toca.

Dio que

Le Comte de la Canada

2^{mo} C. Duque de Albuquerque

Tongoro



Para despachos de oficio qualquiera

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y TRES.

Auto Larag^a y Ag^{to} diez y nueve del 1793: Act. 1^o Gen.

S. S.

Vega

Urquiza

Villava

Mixaltes

Llamar

Perez

Obedecese la Orden de S. M. que
expresa la Carta que antecede fecha
doce de este mes: Se guarde, y cumpla
lo que por la misma se manda, y se
pase Copia a la Sala del Crimen de
esta Audiencia.

Notas En veinte y uno abto e pario apia
ala r.l. sala del Excmo.